ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

ORDENANZA NUM. 46
SERIE DE 1995-96

"PARA DENOMINAR EL PARQUE URBANO MUNICIPAL LOCALIZADO EN LAS CALLES JOBOS, CONCORDIA Y MARINA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE CON EL NOMBRE DE LA ALTRUISTA DAMA PONCEÑA, DORA COLON CLAVELL; Y PARA OTROS FINES".

****** **** ******

POR CUANTO: Dorinda Colón Clavell nace en Ponce, Puerto Rico, el 28 de marzo de 1906, siendo sus padres Don Luciano Colón Santiago y Doña Ana Clavell Rodríguez; conocida por todos como DORA COLON CLAVELL;

POR CUANTO: Dora Colón Clavell comenzó sus primeros grados de estudios en el Barrio Sabanetas de la ciudad de Ponce y continuó estudios en la Escuela McKinley, también de Ponce y se graduó de un Curso Comercial con la Profesora Camila Chardón;

POR CUANTO: Dora Colón Clavell constituyó la mayor de siete (7) hermanos; siendo ellos: Ana María, Lydia, Adalinda, César, Ariel y Lesbia;

POR CUANTO: Dora Colón Clavell comienza a manifestar su altruismo al enfermar su padre, cuando deja de estudiar para ayudar a sus seis (6) hermanos más pequeños;

POR CUANTO: Dora Colón Clavell aprendió la profesión de Registrador de la Propiedad de su padre, y ejerció esta profesión al enfermar éste;

POR CUANTO: Dora Colón Clavell se destacó como líder cívica y ejercitó el cargo de Administradora, junto a su amiga María García, de la estación de leche de Ponce, que brindaba ese alimento y otros servicios a los niños y adultos del Barrio Machuelito de Ponce;

POR CUANTO: Dora Colón Clavell se interesó en la política y figuró como la primera mujer candidata a la posición de Alcalde

de Ponce en una ocasión; y, por su herencia política le dio a Puerto Rico un hijo que ocupó la gobernación por varios términos, Honorable Rafael Hernández Colón;

POR CUANTO: Dora Colón Clavell, con los lazos del himeneo, se une en matrimonio a Don Rafael Hernández Matos y con él procrean una familia de abogados y juristas para el bien y beneficio de Puerto Rico, siendo éstos Rafael, César, José y Gladys;

POR CUANTO: Dora Colón Clavell era una lectora incansable porque para ella un hogar sin libros era como un cuerpo sin alma;

POR CUANTO: Dora Colón Clavell fue generosa con sus bienes materiales y espirituales; y siempre encontró palabras de aliento y consejos para llenar muchas de las necesidades de muchos hogares ponceños; lo que la hizo sobresalir en su altruismo; porque fue su filosofía de la vida que: NO HEMOS NACIDO SOLAMENTE PARA NOSOTROS; Y, VIVIR PARA OTROS NO ES SOLO LEY DEL DEBER, SINO TAMBIEN LEY DE LA FELICIDAD; Y, EL MODO MAS SEGURO DE HACERNOS AGRADABLE LA VIDA A NOSOTROS MISMOS ES HACERLA AGRADABLE A LOS DEMAS;

POR CUANTO: Al morir Dora Colón Clavell en 7 de septiembre de 1984 quedó como paradigma y ejemplo para la juventud puertorriqueña, y, el mejor medio que tenemos para perpetuar su memoria es nominar una estructura municipal con su nombre para recordarla y reverenciar con amor y orgullo a esa ilustre hija;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha construido el Parque Urbano Municipal localizado en las Calles Jobos, Concordia y Marina de la ciudad de Ponce; y, denominará la estructura con el nombre de DORA COLON CLAVELL como reconocimiento a la persona y a la labor realizada por esta ponceña en bien de todos los puertorriqueños;

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de 1991 (Ley 81 de 30 de agosto de 1991) en su Artículo 2.004 (21LPRA, Sección 4054) establece las facultades municipales en general, a saber:

> "Corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Los municipios estarán

investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo las siguientes funciones y actividades:

(a) ...

(j) Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, pasos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) del mismo haya sido sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios; sujeto a las disposiciones y requisitos de la Ley número 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

(p) ..."

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Denominar con el nombre de DORA COLON CLAVELL al Parque Urbano localizado en las Calles Jobos, Concordia y Marina de la Señorial Ciudad de Ponce, como homenaje a esa ilustre ponceña puertorriqueña; y como paradigma y ejemplo a la juventud venidera.

SECCION SEGUNDA: Que esta Ordenanza comenzará a regir desde su aprobación y firma por el Honorable Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCION TERCERA: Ordenar el envío de esta Ordenanza al Departamento de Estado, Instituto de Cultura, Obras Públicas Municipales, Secretaría de Arte y Cultura Municipal, Oficina de Turismo y Guardia Municipal.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE A LOS 13 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1995, Y FIRMADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1995.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

JCS/mavc

C E R T I F I C A C I O N

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. 46, Serie de 1995-96 fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 13 de noviembre de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleistas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana Pieve de Antúnez
Hon. José A. Riera
Hon. Rafael Rovira
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. José R. Echevarría
Hon. José A. Rodríguez

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea Municipal, el día lunes, 13 de noviembre de 1995, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de noviembre de 1995 y éste la firmó el miércoles, 15 de noviembre de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleistas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día miércoles, 15 de noviembre de 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc